

2025

CÓDIGO REFERENCIA

19.07-2025



[PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL]
TÉCNICO/A PROGRAMA DE CULTURA Y TURISMO
COMARCA SIERRA DE CAZORLA

BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL TÉCNICO/A DE CULTURA Y TURISMO COMARCA SIERRA DE CAZORLA

A. OBJETO

Las siguientes bases corresponden a la convocatoria que realiza la Asociación Desarrollo Rural Sierra de Cazorla, **CODIGO DE REFERENCIA – 19.07-2025** para el puesto de **TÉCNICO/A DE CULTURA Y TURISMO COMARCA SIERRA DE CAZORLA** adscrito al CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y LA ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL SIERRA DE CAZORLA PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN ANUAL DE COMARCALIZACIÓN DE LA ACCIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA 2025” que esta entidad gestiona/gestionará.

1. Funciones a realizar:

- **AREA CULTURA**

Desarrollar las líneas de actuación que se derivan del objeto general del Convenio con Diputación de Jaén “Plan de Comarcalización de la Acción Cultural” y que actualmente incluyen, actividades de dinamización, coordinación y apoyo a:

- Planes y programas de animación y fomento de la lectura.
- Eventos culturales de la Comarca.
- Catálogos de artistas y creadores de la Comarca.
- Certámenes y Premios Culturales.
- Encuentro cultural comarcal y otras actividades análogas.
- Agenda cultural de la comarca.
- Colaboración con los Consejos Comarcales de Cultura.
- Circuito de Teatro aficionado.
- Cooperación en el desarrollo de actividades y eventos culturales de carácter provincial promovidos por la Diputación Provincial de Jaén, coordinadas y supervisadas por el Servicio de Cultura, tales como:
 - Circuitos culturales tales como Festival de Piano, Jaén Escena, Noches de Palacio; Extensión Vandelvira del Festival de Música Antigua de Úbeda y Baeza y otros que se puedan organizar en el transcurso del año.
 - Actividades incluidas en programas relacionados con el cine y ejecutados fuera de la ciudad de Jaén, tales como Cine Verano, Encuentros con el Cine Español, Jaén Plató de Cine, Muestra de Cine o las actividades relativas a la “Film Commission”, entre otros.
 - Elaboración del mapa de espacios de uso cultural de la Provincia.
 - Planes Locales de actividades culturales a favor de los Ayuntamientos.
 - Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para la realización de Eventos de Especial Interés cultural.
- Solicitud y justificación Anual del Programa y de las actividades realizadas a Diputación Provincial de Jaén y los Ayuntamientos de la Comarca.

- **AREA TURISMO**

- Acciones de promoción, diseño y comunicación de los recursos turísticos de la comarca SIERRA DE CAZORLA
- Asistencia a ferias de turismo/desarrollo territorial en las que participe la ADR
- Actuaciones de apoyo y dinamización de las marcas y programas vinculados al turismo en los que participe la Comarca: Carta Europea Turismo Sostenible (CETS), Sistema Integral de Calidad Turística en Destino (SICTED)
- Actividades de acompañamiento y apoyo a la Asociación Turismo Sostenible del Parque Natural

- **COLABORACIÓN** con el resto de Programas desarrollados en la entidad interactuando con equipos multidisciplinares

2. **Ámbito de actuación**

El mismo que la entidad convocante, es decir, la Comarca Sierra de Cazorla, que incluye los municipios de: Cazorla, Chilluévar, La Iruela, Hinojares, Huesa, Peal de Becerro, Pozo Alcón, Quesada, Santo Tomé.

Aún así la sede y la ubicación del lugar de trabajo será la sede de la A.D.R. en **Peal de Becerro**.

3. **Condiciones laborales**

El contrato laboral se realizará entre la Asociación Desarrollo Rural Sierra de Cazorla y la persona que resulte seleccionada, con las siguientes características:

Concepto	Características
- Tipo de contrato	- Contrato temporal con opción a transformación en Indefinido a Tiempo completo.
- Duración.	- Durante la vigencia del Convenio del “Plan de Comarcalización de la Acción Cultural” entre Diputación de Jaén y la ADR SIERRA DE CAZORLA Actualmente la vigencia del Convenio es por anualidades naturales con renovaciones anuales, a día de hoy año 2025 (hasta 31 diciembre 2025)
- Retribución salarial	- Según convenio Oficinas y Despachos de la provincia de Jaén. Salario Bruto Mensual aprox. = 1.971,00€ con 12 pagas/año
- Jornada laboral y horario de trabajo.	- La jornada laboral será de 35 horas semanales distribuida de Lunes a Viernes por la mañana, y en casos especiales (ferias, eventos, ...) fines de semana.
- Sede laboral	- Calle la Nava s/n Peal de Becerro (Jaén)
- Ámbito de actuación.	- COMARCA SIERRA DE CAZORLA (Cazorla, Chilluévar, Hinojares, Huesa, La Iruela, Peal de Becerro, Pozo Alcón, Quesada, Santo Tomé)
- Fecha de incorporación	- De forma inmediata finalizado el proceso de selección
- Otros (dietas, locomoción, permisos, etc.).	- Se cobrarán indemnizaciones por orden de servicio de acuerdo a las tarifas aprobadas por la Junta de Andalucía. - PERMISOS: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Treinta días naturales de vacaciones / año trabajado. ▪ 6 días de Asuntos Propios / año trabajado ▪ El resto de permisos estipulados en el Convenio vigente de Oficinas y Despachos de la Provincia de Jaén.

4. **Requisitos que han de reunir los/las aspirantes:**

a). Tener cumplida la edad de 18 años y no exceder de la edad establecida para la jubilación forzosa

b). Estar en posesión del **título académico** correspondiente a:

- Licenciatura /Grado Universitario
- Diplomatura Universitaria
- Ciclo Formativo Grado Superior/Bachillerato
- Ciclo Formativo Grado Medio:

- Otros: se valorará especialmente:
1. Experiencia Laboral demostrable en tareas relacionadas con Gestión Cultural y/o Turística.
 2. Otros conocimientos específicos:
 - Conocimiento y manejo de herramientas ofimáticas diversas: (mínimo: tratamiento de textos, hoja de cálculo, base de datos. Web y Redes sociales)
 - Estar acreditado como Agente- Gestor **SICTED** (Sistema Integral de Calidad Turística en Destino)
 - Acreditar nivel de idioma extranjero
- c). No padecer enfermedad o defecto físico / psíquico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- d). Tener carnet de conducir B, vehículo propio y estar dispuesto a viajar, cuando así lo aconsejen las necesidades del servicio.
- e). Flexibilidad y Disponibilidad horaria.
- f). Se informa a los posibles candidatos/as, que éste proceso de selección es promovido por una entidad privada a todos los efectos, por lo que no estará sujeto en ninguna de sus fases al procedimiento administrativo derivado de la **Ley 30/92 de 26 de Noviembre**, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

B. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

La oferta de contratación se divulgará por los siguientes medios:

- a) Oferta pública de empleo al Servicio Andaluz de Empleo.
- b) Envío del anuncio de la convocatoria, para su difusión a los ayuntamientos del ámbito de actuación de la ADR Sierra de Cazorla
- c) Publicación en la página web de la ADR Sierra de Cazorla <https://www.comarcasierracazorla.com/2238-2/convocatoria-seleccion-de-personal-tecnico-a-de-cultura-y-turismo-comarca-sierra-de-cazorla/>
- d) Inclusión en el tablón de anuncios de la Sede de la ADR Sierra de Cazorla, calle La Nava s/n Peal de Becerro

C. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS INTERESADOS:

1. **Solicitud (ANEXO I)**, que incluirá la **Autovaloración de méritos** según las bases, desglosando méritos profesionales (con un máximo de 10 puntos), titulación académica (con un máximo de 8 puntos) y Formación (con un máximo de 7 puntos). El candidato que antes de finalizar el proceso de selección no pueda probar algunos de los puntos, quedará automáticamente eliminado.
2. **Declaración jurada de autorización de datos, de veracidad de los mismos, de reunir todos los requisitos exigidos** en la convocatoria, suscrita por el candidato. El aspirante seleccionado, con posterioridad, estará obligado a presentar original y copia de los documentos que demuestren que reúne los requisitos establecidos.
3. **Copia del DNI en vigor** anverso y reverso
4. **Curriculum Vitae**, detallando los meritos profesionales y formativos que puede acreditar el interesado, explicando en el mismo todos los indicadores necesarios para proceder a su cómputo en la baremación de cada expediente, según se deduce en el apartado de

“valoración de méritos”. En los curriculum presentados en los que no figure claramente estos ratios de horas, días, etc., alegados por el candidato no serán tenidos en cuenta estos méritos, en la baremación del expediente.

5. Informe de vida laboral, aportación de la vida laboral actualizada emitida por la Seguridad Social

La justificación documental de los méritos consignados se requerirá únicamente a los 4 candidatos/as seleccionados para la FASE 2, previamente al inicio de ésta.

D. PLAZO, FORMA Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

El plazo de presentación de solicitudes y documentos será hasta las **15:00 horas del 4 de Febrero 2025**, presentando la documentación enumerada en el **apartado C**, a través de alguna de las siguientes opciones:

- Registro físico en la sede de la ADR Sierra de Cazorla, c/ La Nava s/n, 23460 Peal de Becerro, Jaén.
- Siguiendo el procedimiento indicado en el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula la prestación de los servicios postales.
- Se admitirán las solicitudes que se presenten completas y firmadas, en la siguiente dirección de email ceder@comarcasierracazorla.com, dentro del plazo establecido de presentación de candidaturas, siendo necesario en el envío, la opción de **confirmación de lectura** que garantice la entrega de la Solicitud.

E. LISTAS DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS:

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a la comprobación y revisión de las solicitudes y documentación presentada.

A continuación, en un plazo de **CINCO** días hábiles posteriores, se publicarán en el tablón de anuncios de la Asociación de Desarrollo Rural Sierra de Cazorla, así como en la web <https://www.comarcasierracazorla.com/2238-2/convocatoria-seleccion-de-personal-tecnico-a-de-cultura-y-turismo-comarca-sierra-de-cazorla/> la lista de los admitidos/as para realizar la entrevista personal-prueba técnica, que serán los/las **mejores 4 PUNTUACIONES** de las personas CANDIDATAS de la **PRIMERA FASE**, indicándose simultáneamente el lugar y fecha de realización de la **SEGUNDA FASE** de la selección, con indicación de la puntuación obtenida en la fase de valoración curricular de méritos, y en su caso, la/s causa/s que ha/n motivado la exclusión, concediendo a los aspirantes un plazo de cinco días hábiles, a partir de la fecha de publicación, para la presentación de alegaciones y de la documentación justificativa de los méritos alegados para los **4 Candidatos seleccionados** para la siguiente fase.

F. VALORACIÓN

1ª FASE BAREMACIÓN DEL CURRICULUM VITAE (25 PUNTOS)

(entre paréntesis se indica la puntuación máxima para cada criterio)

1.1- Méritos Profesionales (10 puntos)

- Por cada año de experiencia en instituciones y/o empresas de carácter público o privado, **siempre que las funciones realizadas ESTÉN RELACIONADAS con las que constituyen el objeto de esta selección** (*sector turístico o cultural: gestión de proyectos turísticos y culturales, elaboración de productos turísticos y rutas culturales...*), **2,4 puntos**, siendo la fracción mensual de **0,20 puntos**

- Por cada año de experiencia en instituciones y/o empresas de carácter público o privado, cuando las funciones realizadas **NO ESTÉN RELACIONADAS con el objeto de esta selección, 1 punto**, siendo la fracción mensual de **0,08 puntos**

1.2- Titulaciones académicas (8 puntos)

Siempre que se encuentren **relacionados con las funciones** a desarrollar:

TITULACIÓN:	
Licenciado / Grado	5 puntos
Diplomado	4 puntos
Ciclo Formativo Grado Superior / Bachillerato	2 puntos
Ciclo Formativo Grado Medio	1 punto
Otros (inferiores a los anteriores)	EXCLUIDO

*Se sumará **2 puntos más** si la titulación académica está vinculada al objeto de esta selección

*Se sumará **1 punto más** por programas postgrado (Master)

*No podrán acumular puntos dentro de una misma carrera universitaria, la diplomatura y la licenciatura o CFGS-M/Bachillerato

1.3- Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas, Ponencias y Publicaciones (7 puntos)

1.3-1.	Acreditación como Agente Gestor SICTED (Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos)	2 puntos
--------	---	-----------------

1.3-2.	Acreditación al menos el nivel B1 de dominio de una lengua extranjera	1 punto
--------	--	----------------

1.3-3. Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas, Ponencias y Publicaciones (4 puntos)

1.3.3-1	Participante como asistente en Cursos, Jornadas , siempre que se encuentren relacionados con las funciones a desarrollar: Gestión Cultural/ Turismo y hayan sido organizados por una Administración Pública, Universidad o por una Entidad Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública:	
---------	--	--

Hasta 14 horas ó 2 días de duración	0,15 puntos
De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días de duración	0,20 puntos
De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días de duración	0,30 puntos
De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días de duración	0,40 puntos
De 101 a 199 horas o de 21 a 40 días de duración	0,50 puntos
De más de 200 horas o de más 40 días de duración	1,00 puntos

1.3.3-2	Por cada publicación relacionadas con las funciones a desarrollar: Gestión cultural/ Turismo	1 puntos
---------	---	-----------------

1.3.3-3	Por cada ponencia o comunicación relacionadas con las funciones a desarrollar: Gestión cultural/ Turismo	0,5 puntos
---------	---	-------------------

Justificación de los méritos alegados.

Méritos Públicos:

Documentación extendida por Funcionario público competente y certificado de vida laboral para acreditar la experiencia laboral, en su caso.

Méritos Privados:

- ✓ **M. Privados laborales:** Documento de alta en régimen de autónomos para empresarios autoempleados que hayan desarrollado funciones relacionados con el puesto de trabajo, Contratos de trabajo para los trabajadores empleados por cuenta ajena, y en ambos casos Informe Vida laboral extendida por la Seguridad Social.
- ✓ **M. Privados Formativos:** Documentación acreditativa original de las acciones formativas recibidas o impartidas. Titulaciones. Certificados acreditativos.

¡¡ MUY IMPORTANTE !!

Cada candidato/a se autovalorará su curriculum según estas bases (**ANEXO I – Solicitud**). El candidato/a que en su baremación incluya puntos que no pueda acreditar antes de finalizar el proceso de selección quedará automáticamente eliminado de ésta.

Pasarán a la siguiente **FASE 2, “Prueba práctica y Entrevista Personal”, los 4 candidatos/as** que obtengan mayor puntuación en la primera fase de Valoración de Curriculum. Para ello deberán previamente a la celebración de la segunda fase **acreditar documentalmente** los méritos alegados durante el proceso selectivo de los ítems puntuables en la **FASE 1**

2ª FASE: ENTREVISTA PERSONAL Y/O PRUEBA PRÁCTICA¹ TOTAL 15 PUNTOS

2.1- Entrevista personal (10 puntos)

Constará de una entrevista personal ante el Comité de evaluación. Se valorará:

2.1.1. – Conocimientos (6 puntos)

2.1.1.1 - Conocimientos relacionados con la temática del puesto (3 puntos)

Se valorará mediante preguntas y referencias, el dominio de la temática relacionada con el puesto: normativa de aplicación, proyectos susceptibles de poner en marcha, adecuación de la experiencia profesional del candidato al puesto, ...

2.1.1.2- Conocimientos del ámbito de actuación (Comarca Sierra de Cazorla) (2 puntos)

Se valorará mediante preguntas el conocimiento del ámbito de actuación del proyecto.

2.1.1.3- Conocimiento de Nuevas Tecnologías y aplicaciones ofimáticas (1 puntos)

Se valorará el conocimiento de nuevas tecnologías, herramientas ofimáticas, manejo de web, redes sociales y herramientas de comunicación, programas básicos de gestión: base de datos, tratamiento de textos, Excel, u otras aplicaciones concretas no relacionadas² con el puesto,...

2.1.1- Conocimientos	PUNTUACIÓN MÁXIMA
2.1.1.1- Conocimientos relacionados con la temática del puesto	3 puntos
2.1.1.2- Conocimientos del ámbito de actuación	2 puntos
2.1.1.3- Conocimiento de Nuevas Tecnologías y aplicaciones ofimáticas	1 puntos
TOTAL	6 puntos

2.1.2 – Aptitudes y habilidades (4 puntos)

Capacidad de Comunicación e interlocución

El Comité de Evaluación valorará la capacidad oral, de comunicación e interlocución del candidato mostrada en la entrevista:

- Capacidad para interactuar de manera profesional y empática

¹ En caso de que el comité de selección lo prevea

² En caso de exigencia de alguna aplicación concreta relacionada con el puesto se valorará en la prueba práctica

- Presentación clara y efectiva
- Escucha activa: para entender las necesidades y expectativas de los interlocutores.
- Entusiasmo por promover la cultura y los recursos turísticos

2.1.2 - Aptitudes y habilidades	Puntuación Máxima
2.1.2- Capacidad de comunicación e interlocución	4 puntos
TOTAL	4 puntos

2.2- Prueba práctica (5 puntos)

Será optativo por el Comité de Evaluación determinar en las bases, la pertinencia o no de la realización de una prueba práctica de utilización de herramientas ofimáticas GENERALES y/o ESPECÍFICAS DEL PUESTO o de conocimientos sobre la materia relacionada con el puesto de trabajo (desarrollo y exposición de un tema relacionado con el puesto,...).

8

RESUMEN VALORACIÓN DE CRITERIOS

CRITERIOS	Puntuación Máxima
1ª FASE - EVALUACIÓN CURRICULAR	25 PUNTOS
1.1 - Experiencia profesional	10 PUNTOS
1.2- Titulación académica	8 PUNTOS
1.3- Otros méritos – formación, ponencias, comunicaciones, publicaciones, ...	7 PUNTOS
2ª FASE – ENTREVISTA Y/O PRUEBA TÉCNICA	15 PUNTOS
2.1- Entrevista	10 PUNTOS
2.2- Prueba técnica	5 PUNTOS
TOTAL (1ª FASE + 2ª FASE)	40 PUNTOS

G. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Concluido el proceso selectivo, el Comité de Evaluación elaborará la propuesta de la bolsa de trabajo en función de los resultados obtenidos, ordenándola de mayor a menor puntuación, y los resultados se harán públicos por los medios de publicidad utilizados en la Convocatoria, especialmente, en la web de la ADR SIERRA DE CAZORLA, Pestaña de Transparencia / Ofertas de Empleo

<https://www.comarcasierracazorla.com/2238-2/convocatoria-seleccion-de-personal-tecnico-a-de-cultura-y-turismo-comarca-sierra-de-cazorla/>

En Peal de Becerro, a 20 de Enero de 2025

ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL SIERRA DE CAZORLA

ANEXO-1: SOLICITUD DE ADMISIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

CÓDIGO REFERENCIA	PUESTO
19.07-2025	TÉCNICO/A DE CULTURA Y TURISMO COMARCA SIERRA DE CAZORLA

DATOS PERSONALES

Apellidos:		Nombre:	
D.N.I.:		Fecha nacimiento	
Domicilio:		Teléfono:	
Localidad / Provincia		email:	

En los siguientes apartados enumere brevemente los meritos alegados que serán más detallados en el Currículum Vitae.

1 - EVALUACIÓN CURRICULAR

1.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON EL PUESTO DE TRABAJO (Que pueda acreditarse debidamente).

PUESTO DESEMPEÑADO	CATEGORÍA	DURACIÓN (MESES)	ENTIDAD/ EMPRESA	PUNTUACIÓN
PUNTUACIÓN TOTAL (MAXIMO 10 PUNTOS)				

1.2. TITULACIÓN ACADÉMICA

TITULACIÓN ACADÉMICA	PUNTUACIÓN
Rama / especialidad	
1.-	
2.-	
3.-	
PUNTUACIÓN TOTAL (MAXIMO 8 PUNTOS)	

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (que pudiera ser útil en función del puesto)

1.3.3.2- PUBLICACIONES

DENOMINACIÓN	DATOS PUBLICACION (cód ISBN, ISSN, Depósito Legal)	PUNTUACIÓN
PUNTUACIÓN TOTAL		

11

1.3.3.3- PONENCIAS Y COMUNICACIONES

DENOMINACIÓN	ENTIDAD ORGANIZADORA	PUNTUACIÓN
PUNTUACIÓN TOTAL		

	PUNTUACIÓN
1.1- EXPERIENCIA PROFESIONAL	
1.2- TITULACIÓN ACADÉMICA	
1.3- FORMACIÓN	
1.3-1. ACREDITACIÓN AGENTE GESTOR SICTED	
1.3-2. ACREDITACIÓN IDIOMA LENGUA EXTRANJERA – B1	
1.3-3. CURSOS, SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS, PONENCIAS Y PUBLICACIONES	
1.3.2.1- CURSOS, SEMINARIOS,...	
1.3.2.2- PUBLICACIONES	
1.3.2.3- PONENCIAS Y COMUNICACIONES	
TOTAL PUNTOS (MÁXIMO 25 PUNTOS)	

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DATOS Y DE VERACIDAD DE LOS MISMOS

D. _____, con DNI _____, y domicilio en _____, del municipio _____, a los efectos dispuestos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás normativa de desarrollo, la persona abajo firmante,

AUTORIZO la utilización de los datos personales contenidos en la solicitud y su tratamiento informático para la finalidad indicada en las bases reguladoras de la bolsa de trabajo. La persona solicitante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, dirigiéndose a tal efecto a la Asociación de Desarrollo Rural de la Sierra de Cazorla, C/ La Nava s/n, 23460, PEAL DE BECERRO (Jaén), y correo electrónico: ceder@comarcasierracazorla.com

Autorizo No Autorizo

La persona abajo firmante **DECLARA**:

- a) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo, no padeciendo enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las mismas.
- b) Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, comprometiéndome a probar documentalmente todos los datos que figuran en la misma.

Asimismo, la persona abajo firmante **SOLICITA** que la presente Solicitud sea admitida para poder participar en el proceso de selección, según lo expuesto en la misma, adjuntando la documentación requerida:

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA OBLIGATORIA que se adjunta:

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | 1. Solicitud (ANEXO I) / Autovaloración de méritos |
| <input type="checkbox"/> | 2. Declaración jurada de autorización de datos, de veracidad de los mismos |
| <input type="checkbox"/> | 3. Copia del D.N.I. |
| <input type="checkbox"/> | 4. Curriculum Vitae. |
| <input type="checkbox"/> | 5. Informe de vida laboral actualizada emitida por la Seguridad Social |

Fecha de finalización del plazo de entrega de solicitudes: **15:00h.- 4 febrero 2025**

En _____, a _____, de _____ de 2025

Fdo.:

AL SR. PRESIDENTE DE ADR SIERRA DE CAZORLA